



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3288/2013

RESOLUCIÓN N° 99/014

Montevideo, 14 de agosto de 2014

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 16/2013 "Contratación de Servicios de CTI (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", cuya apertura se realizó el día 8 de noviembre de 2013, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que en el acto de apertura se presentaron 27 firmas del ramo.

II) que mediante comunicación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) de fecha 26 de junio, se indica que no deberán considerarse las ofertas presentadas por las Instituciones nucleadas en FEMI, debido a que dicho Organismo se encuentra negociando convenios de complementación de servicios, con el mismo objeto, al amparo de lo establecido en el artículo 33 literal c) del Tocaf.

III) que se han recibido notas de las Instituciones nucleadas en FEMI renunciando a sus ofertas, con el motivo antes expresado, con excepción de Crame Cooperativa Médica, quien mantuvo su oferta.

IV) que con fechas 25 y 30 de julio se realizaron dos instancias de mejora de precios, elaborándose la propuesta de preadjudicación, habiéndose recibido observaciones por parte de la Mutualista Hospital Evangélico.

V) que de las consultas realizadas a los oferentes en la instancia de mejora de precios, respecto de la justificación técnica y económica de entender ésta inviable, las razones esgrimidas por los oferentes que dieron respuesta a la misma refieren a impedimentos en relación a sus estructuras de costos, a la puesta a disposición de los Organismos demandantes de un número de camas en régimen de disponibilidad permanente y los costos fijos asociados a la misma, a la incidencia de los aumentos salariales del personal de enfermería y personal médico, al régimen de descuentos previsto en el Pliego según los días de internación, a los plazos de cobro de los servicios, al aumento de otros costos operativos, a modo de ejemplo, mantenimiento y reposición de equipos, así como a la incertidumbre que plantea las condiciones de contratación previstas.

VI) que en relación a las observaciones realizadas por la Mutualista Hospital Evangélico, se informa por parte del Sector Económico que le asiste razón en relación al error numérico

detectado en el Ranking de ofertas, habiéndose enmendado el mismo, habiéndose detallado asimismo el criterio seguido para la elaboración del Ranking.

CONSIDERANDO: I) que se entiende que el criterio utilizado para la elaboración del Ranking es aplicable, dada la modalidad de cotización solicitada.

II) que se consideran atendibles las respuestas dadas por los oferentes en relación a la justificación técnica y económica que impedían una mejora de precios, entendiéndose oportuno remitir copia de las presentes actuaciones a los Organismos demandantes, para su análisis para próximos Llamados.

III) que se ha verificado que el procedimiento se ha ajustado a derecho.

IV) que se entiende pertinente proceder a la adjudicación del presente Llamado, en base a los informes técnicos que anteceden y que motivan la presente Resolución, teniendo en cuenta las previsiones anuales de gasto para este servicio informados por los distintos Organismos demandantes.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 16/2013 "Contratación de Servicios de CTI (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", a las firmas incluidas en el Anexo I adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al Ranking allí establecido.

2º) Aprobar el detalle de los costos asociados indicados en los Anexos II y III y declarar no consideradas las ofertas contenidas en el Anexo IV adjunto, los que se consideran parte integrante de la presente Resolución.

3º) La presente adjudicación, según las previsiones del gasto realizadas por los Organismos, asciende a la suma máxima anual, a valores históricos y con impuestos incluidos de \$ 103:000.000 (pesos uruguayos ciento tres millones) para A.S.S.E.; \$ 5:165.226 (pesos uruguayos cinco millones ciento sesenta y cinco mil doscientos veintiséis para la D.N.S. de Sanidad Militar; \$ 582.983 (pesos uruguayos quinientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y tres) para la D.N. de Sanidad Policial y \$ 30:606.921 (pesos uruguayos treinta millones seiscientos seis mil novecientos veintiuno) para el Hospital de Clínicas, totalizando la suma de \$ 139:355.130 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento treinta).

4º) El control de ejecución de los contratos emergentes de la presente Resolución será de cuenta y responsabilidad de cada Organismo adquirente.

5º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

contrato y realizarán los servicios adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.

6º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7º) El presente Llamado podrá prorrogarse automáticamente, total o parcialmente, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015.

8º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con cargo al Concepto del Gasto 8.

9º) Notificar a las empresas licitantes y solicitar la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondientes.

10º) Comunicar a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al Hospital de Clínicas y a la Dirección Nacional de Sanidad Policial y remitir copia a los mismos de las justificaciones realizadas por los oferentes indicadas en el Resultando V), para su análisis para próximos Llamados.

11º) Comunicar a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mencionados Organismos.

12º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

13º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.


GEO. SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS